



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 592.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 583 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

Asunción, 6 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 138/2021 del 6 de octubre de 2021, a través del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita se rectifique parcialmente la Resolución N° 583/2021 del 5 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 583/2021 del 5 de octubre de 2021, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita autorización para realizar una visita a las instalaciones del depósito de Itaipú Binacional, a fin de verificar el mobiliario que podría ser útil al Ministerio de Relaciones Exteriores, y no requiere viático, por lo que es necesaria la rectificación de la referida Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 583/2021 del 5 de octubre de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago del viático correspondiente a favor del siguiente funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien acompañará al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos a la ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 6 y 7 de octubre del año en curso, con el fin de realizar una visita a las instalaciones del depósito de Itaipú Binacional, a fin de verificar el mobiliario que podría ser útil al Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Abogado **Juan Alberto Giménez**, Jefe de Patrimonio.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión del viático previsto en el artículo anterior, en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro